



Contraloría
Ciudadana
Zapopan

Oficio: DRA 0900/5/19/0997

Asunto: Obligados a presentar Declaración de Situación Patrimonial, de Intereses y Constancia de presentación Fiscal.

Fecha: 11 de abril de 2019

CIRCULAR

REGIDORES, CONCEJALES, SÍNDICO, SECRETARIO GENERAL, TESORERO, ENCARGADOS DE LA HACIENDA MUNICIPAL, SUBTESOREROS, SECRETARIOS, JUECES MUNICIPALES, COORDINADORES, DIRECTORES, SUBDIRECTORES, DELEGADOS MUNICIPALES, CONTRALORES, JEFES Y SUBJEFES DE DEPARTAMENTO, JEFES Y SUBJEFES DE OFICINA, ELEMENTOS OPERATIVOS DE SEGURIDAD PÚBLICA, OFICIALES MAYORES, OFICIALES DEL REGISTRO CIVIL, SUPERVISORES, AUDITORES, SUBAUDITORES GENERALES, CONTADORES Y SUBCONTADORES EN GENERAL, ADMINISTRADORES Y, CAJEROS GENERALES, CAJEROS PAGADORES E INSPECTORES.

Me refiero a la **OBLIGACIÓN** de presentar la **DECLARACIÓN DE SITUACIÓN PATRIMONIAL Y DE INTERESES Y LA CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN FISCAL** a la que refiere el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 92 de la Constitución Política del Estado de Jalisco y 32 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, en razón de lo anterior se establecen los **SUPUESTOS** en los que los servidores públicos de este Municipio deberán cumplimentar dicha obligación.

1. **DURANTE EL MES DE MAYO** del presente año **UNICA Y EXCLUSIVAMENTE** deberán presentar la declaración DE SITUACIÓN PATRIMONIAL Y DE INTERESES Y LA CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN FISCAL de tipo anual y/o modificación en la plataforma (<http://contraloria.zapopan.gob.mx/declarazap/ingresar.aspx>) **AQUELLOS SERVIDORES PÚBLICOS** que venían ostentando la obligación desde antes de la entrada en vigor de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, esto es, antes del 18 julio de 2017.

2. Aquellos servidores públicos que INGRESEN O HAYAN ingresado al Municipio de Zapopan, posterior a la entrada en vigor de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, esto es, después del 18 julio de 2017, SIN EXCEPCIÓN deberán presentar su **DECLARACIÓN DE SITUACIÓN PATRIMONIAL Y DE INTERESES Y LA CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN FISCAL** de tipo **INICIAL** dentro de los **60 DIAS NATURALES** posteriores a la toma de posesión del empleo, cargo o comisión. Así mismo aquellos que hayan ingresado dentro del periodo de octubre a diciembre del año 2018, **ADEMÁS** de presentar su declaración inicial, **DEBERAN PRESENTAR DURANTE EL MES DE MAYO** del presente año, la declaración de modificación y/o anual correspondiente al periodo que transcurrió desde su alta hasta el 31 de diciembre del año 2018.



Gobierno de
Zapopan

Ciudad
de los niños

Contraloría Ciudadana
Av. Hidalgo S/N,
Edificio Serfin 2° piso,
Plaza de los Caudillos
Zapopan, Centro
Jalisco, México
38 18 22 00
ext. 1002 / 1009
www.zapopan.gob.mx





**Contraloría
Ciudadana**
Zapopan

En el mismo sentido, es importante mencionar que **TODOS** aquellos servidores públicos, que no tenían la obligación de presentar la multicitada declaración, y que por mandato de la Ley General de Responsabilidades Administrativas ahora la tendrán, **DEBERÁN ESPERAR HASTA QUE ESTA CONTRALORÍA CIUDADANA EMITA EL COMUNICADO CORRESPONDIENTE, ESTABLECIENDO LOS CRITERIOS, TIEMPOS Y DEMÁS ASPECTOS QUE SEAN NECESARIOS PARA SU CUMPLIMIENTO**, esto en razón de que nos encontramos supeditados a lo que defina y establezca para este supuesto, el Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción.

Cualquier duda o comentario de la información aquí contenida pueden comunicarse a la Dirección de Responsabilidades Administrativas de la Contraloría Ciudadana en las extensiones 1000, 1005, 1727, 1728.



Gobierno de
Zapopan

**Ciudad
de los niños**

Contraloría Ciudadana
Av. Hidalgo S/N,
Edificio Serfin 2º piso,
Plaza de los Caudillos
Zapopan, Centro
Jalisco, México
38 18 22 00
ext. 1002 / 1009
www.zapopan.gob.mx

ATENTAMENTE

"Zapopan, Tierra de Amistad, Trabajo y Respeto"
"2019, año de la Igualdad de Género en Jalisco"

Mtro. David Rodríguez Pérez

Encargado del Despacho de la Contraloría Ciudadana



LDPM/OATJ